



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

12102 *Reglamento interno del servicio de ayuda a domicilio: aprobación inicial*

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se anuncia que el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 25.11.2021 aprobó inicialmente Reglamento interno de ayuda a domicilio de Es Migjorn Gran. (E0315-2021-1).

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el acuerdo de aprobación inicial y la Ordenanza estarán expuestos al público en el mostrador de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo.

Es Migjorn Gran, 29 de noviembre de 2021

La alcaldesa

Antonia Camps Florit

